



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

**0590 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECIALIDAD:**

**012 ALEMÁN**

**TURNO 1 Y 2. INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACITADOS.**

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).
- En la prueba tipo test se restará un punto por cada 4 errores.

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo ß/ss/s, mayúscula/minúscula, consonante doble/simple...) será considerado una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

### PRIMERA PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. En la parte A se realizará la media de las puntuaciones de los dos ejercicios a partir de lo expresado en las tablas siguientes. Con posterioridad, las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos.

#### Tiempos:

Parte A: 2:30 horas

Parte B: 2 horas

Media hora de descanso entre ambas partes.

**Material:** Se remite a la convocatoria.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO ( Nº DE EJERCICIOS: una prueba tipo test y tres textos cortos con distintas tareas)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Identifica los aspectos relevantes.	2
	Adecuada aplicación de la normativa a los ejercicios propuestos.	
Conocimiento científico de la especialidad	Posee un conocimiento profundo y actualizado de su especialidad con aplicación práctica.	2
	Utiliza términos y conceptos específicos.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Realiza un planteamiento idóneo y viable de en su puesta en práctica.	2
	Utiliza técnicas y procedimientos de actuación estructurados y coherentes.	
	Se expresa de manera muy adecuada desde el punto de vista de la claridad en la expresión y exposición de sus respuestas a los textos.	

Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Resuelve el ejercicio de forma adecuada.	1
	Es innovador/a y creativo/a en su exposición	
Resultados obtenidos	Responde con rigor, exactitud y coherencia. Se valorará que el contenido expuesto se ajuste a lo requerido en las cuestiones del ejercicio práctico.	2
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua	Realiza una redacción adecuada y legible con una utilización correcta de las reglas ortográficas y morfosintácticas.	1
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA</b>		<b>10 puntos</b>

<b>PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Se deberá desarrollar el tema con precisión y rigor, aportando definiciones y ejemplos pertinentes que faciliten la comprensión del tema.	3
	Se considerarán positivamente las referencias bibliográficas.	
	Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Realiza una introducción relevante que permite contextualizar el contenido del tema.	4
	Se deberán desarrollar con precisión y rigor todos los apartados expresados en el título del temario oficial y las diferentes partes están compensadas en extensión según su importancia, evitando abordar contenidos que no formen parte del mismo.	
	Se valorará la estructura organizada y coherente del tema, así como la claridad y originalidad del planteamiento.	
	Realiza una conclusión adecuada y pertinente.	
Presentación, orden y redacción del tema	Se valorará la corrección y variedad léxico-gramatical, ortográfica y discursiva, así como la precisión y riqueza en el uso de la lengua. La ortografía y la puntuación deberán ser ajustadas a la norma. La presentación y caligrafía es clara y legible.	3
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>		<b>10 puntos</b>

## SEGUNDA PRUEBA

### **Tiempos:**

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

**Guión** : podrá utilizar un **guión** que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

### PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10  
puntos

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	La estructura de la programación es coherente y se presenta de forma clara y ordenada. Está claramente estructurada y relaciona los diferentes apartados que integran la programación. Menciona las unidades didácticas, programas o bloques temáticos programados. Elabora una conclusión adecuada y coherente con el planteamiento de la programación.	1
	Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.	
Justificación y contextualización de la programación	Contextualización, adecuación al marco normativo y al currículo vigente, e inclusión de referencias normativas y bibliográficas actualizadas y pertinentes.	0.25
	Desarrollo de los diferentes apartados de la programación, justificación y fundamentación de la propuesta.	0.25
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la región de Murcia	Desarrolla los contenidos necesarios y prescriptivos en la programación didáctica según la orden de convocatoria y la normativa vigente, en particular, objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y atención a la diversidad.	1
	Corrección, precisión, variedad y naturalidad de los recursos léxico-gramaticales y discursivos, pronunciación correcta, entonación y fluidez adecuadas.	
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización	Se ajusta a los requisitos de la convocatoria.	0.25
	Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad escolar.	

Objetivos	Los objetivos de aprendizaje están claramente y adecuadamente formulados y son adecuados al nivel y al momento concreto del curso escolar elegido	1
	Objetivos vinculados con las correspondientes unidades didácticas que se desarrollan posteriormente.	
Competencias	Contribución de la unidad al desarrollo de las competencias clave y objetivos de lo propuesto en la programación general.	0.5
Contenidos	Los contenidos de aprendizaje están claramente formulados, con coherencia y son adecuados al nivel y al momento concreto del curso escolar elegido	1
	Secuencia correcta de contenidos, criterios y estándares de aprendizaje.	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	<u>Desarrollo de metodología, secuenciación y tipología de actividades, agrupamientos, temporalización, materiales y recursos concretos, coordinación y seguimiento, etc. acorde a los criterios y estándares establecidos.</u>	1.5
Criterios y procedimiento de evaluación	<u>Expone procedimientos y criterios de evaluación. Mecanismos de recuperación, atención a la diversidad y perspectiva inclusiva.</u>	0.75
	<u>Evalúa competencias clave. Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de competencias. Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.</u>	
En su caso, estándares de aprendizaje evaluables	Tiene en cuenta todos los estándares indicados en la normativa vigente.	0,5
Exposición	<u>Muestra seguridad y coherencia en la exposición. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo fluido, rico y variado.</u>	1
	<u>Utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos. Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado. Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción al defender la programación. Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas. Utiliza una entonación, volumen, ritmo y énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención. - Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.</u>	
<b>DEBATE CON EL TRIBUNAL</b>		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	<u>Contesta con acierto a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.</u>	0.5
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	<u>Los argumentos expuestos son realistas y coherentes con respecto al programa de actuación, aporta argumentos actualizados y/o ampliados tras su exposición oral, sin limitarse a repetir o redundar en lo expuesto.</u>	0.5
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA</b>		<b>10 puntos</b>